

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA 	FORMATO AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 1 de 4

Barranquilla, 23 de enero de 2023

No. 0004 MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMPE-JINEN-ENSUB-SDENS-DLENS-DIADM-SEADQ-17.3

ASUNTO: **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA No.004-ARC-ENSUB-DLENS-2023.**

A: Señores
OFERENTES

El Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”, a través de la Resolución de traslado No.1204 del 01 de diciembre de 2022, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia, en virtud de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2023, la Directiva No. 12 del 21 de septiembre de 2020, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional está interesado en, está interesado en la ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA DE DIFERENTES BIENES MUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC “BARRANQUILLA” PARA SU DESTRUCCIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN, acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo Técnico del proyecto de condiciones y bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO: ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA DE DIFERENTES BIENES MUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC “BARRANQUILLA” PARA SU DESTRUCCIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN y/o CHATARRIACIÓN, acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo “B” del proyecto de pliego de condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA ELECTRÓNICA**, El literal e), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagró la enajenación de los bienes del Estado, con excepción de las acciones o bonos de propiedad del Estado o participación en capital social (Ley 226 de 1995), enajenación de bienes de las entidades en liquidación (Decreto 254 de 2000 y Ley 1105 de 2006), los cuales se realizarán acorde con las normas que los rijan, siempre que se garantice en ellos los principios de transparencia, eficiencia y selección objetiva y de los bienes a cargo del fondo de rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado de la Dirección Nacional de Estupefacientes (bienes del ISCO-extinción de dominio), los cuales se enajenarán con la reglamentación que se expida para tal efecto y transitoriamente como lo establece el artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.2.2. Enajenación directa a través de subasta pública. La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.

2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 03 meses una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el contratista deberá allegar cronograma de actividades en el cual establece la recolección de los bienes de la unidad militar, transporte, clasificación, pesaje, desmantelamiento, destrucción y chatarrización final.

3. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las propuestas se cargarán en la plataforma de la página del **SECOP II**, hasta la fecha indicada, en el numeral **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**.

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA 	FORMATO AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 2 de 4

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor a pagar por el oferente que resulte adjudicatario dependerá de la puja que se realice en la subasta. No obstante, el valor mínimo a ofertar asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$54.650.000) M/CTE.**

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES (Artículo 12 la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)

La presente convocatoria **NO** se limitará a MIPYMES

6. **CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO:** La **ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA”**, estima que el proceso en su etapa de proyecto de pliegos se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/01/2023 5:00 PM
Publicación de estudios previos	23/01/2023 5:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/01/2023 5:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	2/02/2023 5:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3/02/2023 5:00 PM
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	3/02/2023 5:00 PM
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	8/02/2023 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/02/2023 5:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	13/02/2023 10:00 AM
Presentación de Ofertas	14/02/2023 10:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14/02/2023 10:02 AM
Apertura del sobre económico	27/02/2023 7:00 AM
Informe de presentación de Ofertas	14/02/2023 10:04 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/02/2023 5:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/02/2023 05:00
Audiencia de Adjudicación	28/02/2023 5:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/02/2023 5:00 PM
Firma del Contrato	1/03/2023 5:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/03/2023 5:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	6/03/2023 5:30 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 Días
Publicación de la lista de participantes de la subasta	27/02/2023 2:00 PM
Fecha de inicio:	27/02/2023 2:30 PM
Fecha fin	27/02/2023 2:45 PM

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA 	FORMATO AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 3 de 4

7.AUDIENCIA INFORMATIVA:

Cuando sea solicitada la audiencia informativa por el o los oferentes, será comunicada mediante mensaje público la fecha de realización de una audiencia informativa, acuerdo dispone el artículo 5.2.3.2.1.1. “*Subasta Inversa*” de la Resolución Ministerial 6302 del 31 de julio de 2014, con el fin de precisar los aspectos que generen duda, con asistencia del Usuario y los comités estructuradores del proceso, para lo cual se establecerá en el cronograma del proceso indicado en el aviso de convocatoria la fecha, hora y lugar de realización de la misma. Las respuestas a las observaciones realizadas serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

Las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia, deben ser igualmente realizadas por medio del SECOP II, del sistema electrónico para la contratación pública – secop II www.contratos.gov.co según los lineamientos de la “guía para presentar observaciones” (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_observaciones_proveedor.pdf) de las cuales serán resueltas mediante esta plataforma, a través del documento denominado “FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”, igualmente las observaciones acogidas por la Escuela se encontraran reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

NOTA: No se atenderán consultas personales ni telefónicas, toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito, de acuerdo a los términos señalados en el presente pliego de Condiciones a través del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>) y a los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente para el uso de la plataforma SECOP II.

8. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS - SELECCIÓN ABREVIADA:

La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA” de la Armada Nacional, podrá llevar a cabo una Audiencia de Aclaración de acuerdo al numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando sea solicitada por el o los oferentes, fecha que será comunicada mediante mensaje público para aclarar dudas que presenten los Oferentes y la Ciudadanía en general respecto del presente pliego de condiciones, la cual se realizará, acuerdo fecha señalada en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** fijada en el **ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO**, en las Instalaciones de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA” o por medios tecnológicos.

Los servidores públicos de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA” de la Armada Nacional en el día y hora señalada en documento que será publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, tendrán en cuenta para efectos de verificación de la hora, la indicada en la hora legal de la República de Colombia.

La Audiencia Pública se desarrollará con los siguientes parámetros: El Comandante Logístico de LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA” o su delegado, dará inicio a la Audiencia poniendo a consideración los Pliegos de Condiciones en mención, si para la fecha existen solicitudes por escrito de aclaración las pondrá de presente, acto seguido serán aclaradas por los integrantes de los respectivos Comités.

Si no se han presentado aclaraciones a la fecha o ya fueron resueltas las inquietudes se comunicarán en forma pública. Posteriormente el Comandante Logístico de LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA” fijará los términos para que se realicen las intervenciones de los asistentes (10 minutos para cada intervención) pudiendo la Administración dependiendo de la complejidad de la solicitud contestar inmediatamente a través de los miembros de los Comités y/o tomarse su tiempo para dar la respuesta correspondiente por escrito.

Las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia, deben ser igualmente realizadas por medio del SECOP II, (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_observaciones_proveedor.pdf) las cuales serán resueltas mediante esta misma plataforma, igualmente las observaciones acogidas por la Escuela se reflejarán en las respectivas adendas. Dichas adendas serán publicadas en el SECOP II.

Los interesados indicaran en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, subordinar o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA 	FORMATO AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 4 de 4

De todo lo anterior, se dejará constancia en Acta que será publicada a través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, dentro del término ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y estará a disposición en la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA” de la Armada Nacional.

10. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los proponentes deberán hacer todos los requerimientos y observaciones a través del SECOP II en el siguiente link (<https://www.colombiacompra.gov.co>).

Nota: La Armada Nacional-Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla” no atenderá consultas personales ni telefónicas. Todas las solicitudes de aclaración deben presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II, so pena de tenerlas como no presentadas.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, formulen las recomendaciones que consideren procedente, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

**APROBADO Y PUBLICADO
ACUERDO PLATAFORMA SECOP II**

Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”

Vo.Bo.: Jefe División Administrativa ENSUB

Vo.Bo.: Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Elaboró: Ejecutiva de Contratos ENSUB

Revisó: Jurídico Contratos ENSUB